 

**MERCOSUR/SGT N° 11/COVIGSAL/SCOCONTS/ACTA N° 01/25**

**LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11**

**"SALUD"/COMISIÓN VIGILANCIA PARA LA SALUD/SUBCOMISIÓN DE CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES Y PUNTOS DE FRONTERA TERRESTRES**

Se realizó en la Ciudad de Buenos Aires- Argentina, entre los días 5 al 7 de mayo de 2025, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la LXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud” del MERCOSUR/Comisión Vigilancia para la Salud/ Subcomisión de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera Terrestres, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de participantes figura como **Unido I**.

La Agenda de la reunión consta como **Unido II**.

Los temas tratados en la presente reunión fueron los siguientes:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se presentó la Agenda a los presentes, se decidió incluir temas de interés y se procedió a la aprobación de la misma.

**2.** **PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL CONTROL SANITARIO Y VIGILANCIA DE EMBARCACIONES FLUVIALES.**

Los Estados Parte presentaron una propuesta de Instrumento de Control Sanitario para Embarcaciones Fluviales Internacionales del MERCOSUR, en cumplimiento a lo acordado en las reuniones virtuales que precedieron a la presente reunión. El mismo surge del interés de desarrollar una normativa en común para embarcaciones fluviales, teniendo en cuenta el contexto actual y la necesidad de adaptar los mecanismos de control sanitario a las particularidades del transporte fluvial.

Las delegaciones revisaron el documento y elaboraron un Modelo de Certificado MERCOSUR denominado “Certificado de Control Sanitario para Embarcaciones Fluviales Internacionales”, el cual se eleva a la COVIGSAL. Consta como **Unido III.**

Por otro lado, se evaluó la necesidad de trabajar en el borrador de otro instrumento que detalle los Requisitos Básicos de Insumos y Medicamentos para Embarcaciones/ Buques del MERCOSUR, el mismo se revisará en una reunión virtual a fines de mayo del corriente año. Que consta como **Unido IV.**

*Corresponde al Ítem 2 del informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del periodo (2025-2026).*

**3. LINEAMIENTOS O DIRECTRICES MÍNIMOS DE PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS PARA EL CONTROL SANITARIO EN EMBARCACIONES DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR.**

Los Estados Parte analizaron el borrador de los lineamientos o directrices mínimos de procedimientos estandarizados para el control sanitario en embarcaciones de los países del MERCOSUR. El documento será compartido en el drive de la SCOCONTS para avanzar en el mismo mediante reuniones virtuales. Consta como **Unido V.**

*Corresponde al Ítem 5 del informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del periodo (2025-2026).*

**4. ELABORACIÓN DEL PRIMER BORRADOR DEL PLAN DE EMERGENCIA MERCOSUR. - FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN COMO ESTABLECE EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI 2005)**

Los Estados Parte trabajaron en el primer borrador del plan de emergencia MERCOSUR. - flujograma de comunicación como establece el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005). El documento será compartido en el drive de la SCOCONTS para avanzar en el mismo mediante reuniones virtuales. Consta como **Unido VI.**

*Corresponde al Ítems 1, 4 y 5 del informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del periodo (2025-2026).*

**5. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES. Nº 32/05- MEDIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DE FIEBRE AMARILLA**

Reconocemos que esta resolución, significó un cambio respecto de la normativa anterior, la Resolución GMC N° 26/00, que en su art. 1º establecía adoptar la vacunación obligatoria de los trabajadores de las áreas portuarias, aeroportuarias, de terminales y pasajes de fronteras.   Entendemos que este cambio respondió a la situación epidemiológica y al contexto regional de ese momento.

Sin embargo, teniendo en cuenta el aumento de casos de fiebre amarilla en la región, consideramos oportuno revisar el grado de exigencia de las medidas preventivas en los PdE. En este sentido, si bien la actual recomendación no impone una obligación formal, consideramos fundamental reforzar su carácter, promoviendo la vacunación sistemática del personal expuesto, por tratarse de una población con riesgo potencial de contacto con viajeros provenientes de zonas endémicas o con circulación viral activa.

Por tanto, proponemos que se analice la posibilidad de reforzar esta recomendación en los países del bloque, ya sea mediante campañas activas de sensibilización y promoción de la vacunación, o incluso considerando la restitución del carácter obligatorio de la misma para el personal que se desempeña en PdE.

Entendemos que esta medida contribuiría significativamente a la prevención y al control del riesgo de reintroducción o propagación de la fiebre amarilla en nuestros territorios, en línea con el principio de protección de la salud pública que guía nuestras acciones regionales.

Por lo expuesto, solicitamos que este planteo sea elevado a consideración de la Comisión de Vigilancia en Salud (COVIGSAL) para su análisis y eventual tratamiento.

*Corresponde al Ítem 1 del informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del periodo (2025-2026).*

**6. PROGRAMA DE TRABAJO 2025/2026. SEGUIMIENTO.**

El informe sobre el grado de avance correspondiente al primer semestre de 2025. Consta como **UNIDO VII.**

*El Ítem 3 del informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del periodo (2025-2026), no fue tratado ya que se encuentra en desarrollo en el Proyecto de Sur-Sur.*

**7. OTROS.**

**7.1 VISITA AL PUERTO DE BUENOS AIRES.**

El 7 de mayo del corriente, la PPTA ha organizado una visita al Puerto de Buenos Aires, en el marco del trabajo que se viene realizando en la Subcomisión sobre protocolos y lineamientos en los Puntos de Entrada fluviales.

Esta visita tiene por objeto compartir, como se ha realizado oportunamente en el Puerto de Manaos/ Brasil, como parte del Proyecto Fronteras Saludables y Seguras, el funcionamiento de las actividades portuarias con los distintos organismos nacionales involucrados, el rol de los inspectores sanitarios/ funcionarios y el Plan de Contingencia ante una emergencia de Salud Pública.

**7.2 AMPLIACIÓN DE FUNCIONES Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA SCOCONTS.**

El pasado 28 de abril, durante la PPTA se realizó una reunión virtual entre los Coordinadores Nacionales, Puntos Focales de la COVIGSAL y de la SCOCONTS, en la que los miembros de la COVIGSAL manifestaron su conformidad a lo solicitado por la SCOCONTS acerca de la ampliación de funciones y cambio de nombre.

**7.3 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO SOBRE EL RSI.**

La Subcomisión solicita a la COVIGSAL recibir el asesoramiento técnico y jurídico mediante un taller sobre el RSI en relación a la comunicación transfronteriza y los artículos concernientes a los PdE.

**8. AGENDA TENTATIVA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN**

Las delegaciones acordaron la agenda tentativa de la próxima reunión. Consta como **UNIDO VIII**.

**LISTA DE UNIDOS**

Los Unidos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Unido I | Lista de participantes |
| Unido II | Agenda de la Reunión |
| Unido III | Instrumento de Control Sanitario para Embarcaciones Fluviales Internacionales y Requisitos Básicos de Insumos y Medicamentos para Embarcaciones/Buques del MERCOSUR |
| Unido III A | Certificado de Control Sanitario para Embarcaciones Fluviales Internacionales. Unido III B-Informe de inspección sanitaria para emisión del Certificado de Exención del Control de Sanidad a Bordo/Certificado de Control de Sanidad a Bordo, en embarcaciones fluviales |
| Unido IV | Requisitos Básicos de Insumos y Medicamentos para Embarcaciones/Buques del MERCOSUR |
| Unido V | Lineamientos o directrices mínimos de Procedimientos Estandarizados para el Control Sanitario en Embarcaciones de los Países del MERCOSUR |
| Unido VI | Borrador del Plan de emergencia MERCOSUR ante Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional en los PdE |

|  |  |
| --- | --- |
| Unido VII | Informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del periodo (2025-2026) |
| Unido VIII | Agenda tentativa de la próxima reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Argentina | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Brasil |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Paraguay | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Uruguay |